



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°: 9.888/.

En Parral a 10^o 2 Oct 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
4. El Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo del 2014 que delega atribuciones respecto de materias que conciernen al Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La comisión de Servicios a la ciudad de Santiago, con fecha 05 y 06 de octubre de 2015, para el funcionario **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRÍQUEZ, RUN** Abogado del Departamento de educación Municipal, con objeto de asistir a la capacitación en "sumarios administrativos y juicios de cuentas" a realizarse en la ciudad de Santiago.
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario anteriormente indicado, la cantidad de **DOS (02)** viáticos con pernoctar y **UN (01)** viático sin pernoctar, por monto total de \$98.515 (noventa y ocho mil quinientos quince pesos), con cargo al ítem 215-21-02-004-006 "Comisiones de Servicio en el País", del presupuesto de Educación municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR

HELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DAEM PARRAL

IDH/ARC/UPO/PMH/D.A.O
DISTRIBUCION:
Interesado (s)
Archivo DAEM
Finanzas DAEM
Personal

ABOGADO